

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESE ISABU PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2016**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 0006 DEL 28 DE DICIEMBRE 1.998, EMANADA DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL (CONFIS) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Y**

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades del orden nacional que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 018 del 29 de diciembre de 2015, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

Que la E.S.E. ISABU suscribió, con la Alcaldía de Bucaramanga, contratos interadministrativos de prestación de servicios, para la ejecución de actividades enmarcadas dentro de los Planes de Salud Pública y de Intervenciones Colectivas, Atención Primaria en Salud y Caracterización en Discapacidad, situación que hace necesaria la creación dentro del Presupuesto de Gastos de inversión, de rubros específicos, con la correspondiente apropiación de recursos, que permita dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.

Que analizado el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la E.S.E. ISABU correspondiente al año 2016, se evidencia la existencia de apropiaciones presupuestales que no serán comprometidas y que pueden ser trasladadas para la financiación de los gastos que se deriven de las actividades y acciones objeto de los contratos interadministrativos de prestación de servicios suscritos con la Alcaldía de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Crear, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016, los rubros "Acciones Integrales del Plan de Intervenciones Colectivas (P.I.C.) de Salud Pública" y "Acciones Integrales de Vigilancia Epidemiológica, Atención Primaria en Salud y Otras, de Impacto municipal", de acuerdo con las siguientes especificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
<b>05</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>
<b>0532</b>	<b>SECTOR SALUD</b>
053201	ACCIONES INTEGRALES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (P.I.C.) DE SALUD PÚBLICA.
053202	ACCIONES INTEGRALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y OTRAS, DE IMPACTO MUNICIPAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Contracreditar el presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU, para la vigencia



**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESE ISABU PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2016**

fiscal de 2016, en el Componente de Gastos de Funcionamiento, en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$958,000,000.00) Moneda Corriente, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

**CONTRACREDITOS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CONTRACREDITAR
<b>0321</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>370,000,000.00</b>
032103	COMPRA DE EQUIPO – ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	170,000,000.00
032103001	COMPRA EQUIPO DE CÓMPUTO	110,000,000.00
032103002	COMPRA EQUIPO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	60,000,000.00
032104	ENSERES, UTILES Y EQUIPO DE OFICINA - ADQ. BIENES Y SERVICIOS	80,000,000.00
032109	IMPRESOS Y PUBLICACIONES - ADQUISIC. BIENES Y SERVICIOS	120,000,000.00
<b>0323</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>588,000,000.00</b>
032320	TRANSFERENCIAS POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	588,000,000.00
032320001	SENTENCIAS	390,000,000.00
032320002	CONCILIACIONES	198,000,000.00
<b>VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>958,000,000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Acreditar el presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU, para la vigencia fiscal de 2016, en el Componente de Gastos de Inversión, en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$958.000.000,00) Moneda Corriente, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

**CREDITOS EN GASTOS DE INVERSIÓN:**

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ACREDITAR
<b>05</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>958,000,000.00</b>
0532	SECTOR SALUD	958,000,000.00
053201	ACCIONES INTEGRALES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (P.I.C.) DE SALUD PÚBLICA	520,000,000.00
053202	ACCIONES INTEGRALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y OTRAS, DE IMPACTO MUNICIPAL	438,000,000.00
<b>VALOR TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>958,000,000.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

**MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA**  
Presidente Junta Directiva

**JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN**  
Secretario Técnico Junta Directiva